

de la Ley de Municipalidades y 32-B. -
de esta misma Ley, mismo que se llevara
a cabo el dia 24 de enero del año en cues-
to, a las 9:00 a.m. en el salon Municipal.
11.- y no habiendo más de que tratar se
cierre la sesión a las 12:10 m.

Mayra Elizabeth Lagos R.

~~Julio Cesar Flores Ventura~~

Carlos Alberto Lagos Rivera.

Maritza Francisca Valladares R.

Nubia Yadira Avila Escoto.

Edward Romero Rodriguez.

~~Edilberto Espina Jaramas~~



Ilana Odeza Dormes R.



Acto N° 02

Guinope, Departamento de el Paraiso, dia
miércoles 31 de enero del año 2024, siendo las
9:11 a.m. sesión ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión la Sr. Vice alcalda Municipal Yanet
Antonia Rodriguez. - ya que no está presente el
Sr. alcalde Municipal, por encontrarse deli-
cado de salud. - Con la asistencia de sus
legisladores según su orden: Mayra Elizabeth
Lagos Rodriguez, Julio Cesar Flores Ventura,
Carlos Alberto Lagos Rivera, Maritza Francis-
ca Valladares Ramirez, Nubia Yadira Avila
Escoto, - presente en la sesión miembros de la
Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal
Sr. Jonis Jose Volquez Calindes, Santos
Arcadio Calindes Lopez. - el Sr. Comisionada

apropiada
para
el
despacho
municipal.

Municipal, se excusa, ya que no podía asistir a esta sesión. - Una vez abierto la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la agenda, 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y firmas, 6.- Se da lectura al oficio N° 001-DFH-2024, emitido por el Director de Fortalecimiento Municipal Ing. Emerson José Sánchez Pérez, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para dar a conocer a la Corporación Municipal, el monto asignado por el Gobierno Central a este municipio por concepto de la Transferencia Municipal para el año 2024; en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Municipalidades y al artículo 204 del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 62-2023, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024. - por lo anterior expuesto, la Transferencia aprobada año 2024 es de L° 22,816,258.39; 1% Fondo Transferencia L° 228,162.58; Cuota AMHON año 2024 1%. L° 26,687.02; Transferencia otro anual L° 22,561,408.79; Transferencia Mensual L° 1,880,117.40; Transferencia otro Trimestral L° 5640,352.20; el monto total de la asignación de la transferencia se ha incrementado en relación al año 2023 en L° 5,655,645.30. ~ ~ ~

d.- Se da lectura al oficio N° 026-DSE-2024 que envió el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Tomás Eduardo Vagueras Morúa y Director de Fortalecimiento Municipal Emerson José Sánchez Pérez, para dar

a conocer los requisitos que las Municipalidades deberán presentar para acceder al Dictamen final, para la gestión de la Transferencia Municipal 2024. - esto en apego al Decreto Legislativo N: 62-2023. d. - esta Corporación Municipal, en relación al oficio n: 026-DSE-2024. - emitido por el Secretario de Estado y el Director de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en su numeral 1. - Notifico: Que esta Corporación Municipal, ejecutará el monto de las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central, de acuerdo a los porcentajes establecidos según las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2024 (Art. 205 DTRP). - - - -

b. - Se da lectura a una nota que envía la Sr. Rosibel Figueras, con DNI N: 0705-1972-00150. - para solicitar a la Corporación Municipal, colaboración monetaria para el tratamiento de su hijo Robertson Alfonso González Figueras, quien sufrió un accidente en su motocicleta, y se encuentra hospitalizado y el costo del material que solicita en el hospital escuela es de L: 30,000.00; Por tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que la solicitante debe de adjuntar los cotizaciones del material que necesitan para poderle ayudar.

c. - Se da lectura a una nota que envía el Lic. Carlos Donald Gines González, presidente de Consejo de Directores. - para solicitar a la Corporación Municipal la donación de 25 sillas metálicas, las que serán utilizadas en la Dirección Municipal, para las reuniones de Consejo de Directores. - esta solicitud la hacen en vista que las sillas que se tenían anteriormente eran plásticas y ya se deterioraron. - Por tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que

el solicitante debe de adjuntar a esta solicitud la ratificación de los sellos que necesitan para poderle ayudar. d.- Se da lectura a una nota que envía la Directora Municipal de Educación Lic. Dolis Mailey Saucedo Méndez, para solicitar a la Corporación Municipal, el financiamiento en la elaboración de los nuevos sellos para los pías CCEPREB, de nuestro Municipio, siendo los siguientes CCEPREB: "Nuevo Horizonte", ubicado en el Barrio el Recatal; Lirios del Valle, ubicado en la aldea de Recatales, "Casita de Pan", ubicada en la aldea de Cuayama; Lic. Yanet Antonia Rodríguez, ubicada en la aldea de Santa Rosa; Bella Anonaca, ubicada en la Comunidad de Frijoles; "Por un Mañana Mejor", ubicada en la Comunidad de Siquidámbar. - Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos para la elaboración de sellos, para cada Centro Comunitario de Educación Prebásica CCEPREB, que están funcionando en este Municipio.

7.- Este punto de solicitudes de dominio útil y/o concesión, no se desarrolló ya que no se presentaron a la Corporación.

8.- Este punto de solicitudes de dominio pleno, no se desarrolló, ya que no se presentaron a la Corporación Municipal.

9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la Oficina Asesora Municipal, de la Inspección de Dominio Pleno, por el Sr. Santos Adalberto Fonseca Sánchez, Mayor de edad, Casado, Conucianta, Hondureño,

con DNT N° 0705-1964-00090. - La propiedad
 se encuentra ubicada en el Barrio abajo,
 de este Municipio de Higüey, Departamento
 de el Parí. - Sus colindaciones, umbos
 y dimensiones son las siguientes: Umbo
 Nor este; Del punto 1 al punto 2 mide 9.00
 metros, Tenencia de alambre de púa, pertene-
 ciente a esta propiedad y colinda con pro-
 piedad del Sr. Santos Adalid Fonseca San-
 chez, Umbo este; Del punto 2 al punto 3 mide
 37.22 metros, Tenencia de alambre de púa y
 pared de adobe perteneciente a esta propie-
 dad y colinda con propiedad de la Sr.
 Delia Cindya Isabel Diez Zelaya, Umbo
 Sur este; del punto 3 al punto 4 mide 10.84
 metros, Tenencia pared de adobe, perteneciente
 a esta propiedad, calle de por medio y colin-
 da con propiedad de la Sr. Eliana Lucrécia
 Chaves Cisneros, Umbo Nor oeste; Del punto
 4 al punto 5 mide 10.00 metros, Tenencia de
 malla pirlón perteneciente a esta propiedad
 y colinda con propiedad del Sr. Santos Ada-
 lid Fonseca Sanchez, Umbo Nor oeste; Del
 punto 5 al punto 6 mide 1.50 metros, Ten-
 encia de malla pirlón perteneciente a esta
 propiedad y colinda con propiedad del Sr.
 Santos Adalid Fonseca Sanchez, Umbo Nor
 oeste; Del punto 6 al punto 7 mide 4.16 me-
 tros, sin tenencia y colinda con propiedad
 del Sr. Santos Adalid Fonseca Sanchez, Um-
 bo oeste; Del punto 7 al punto 1 mide 23.45
 metros, sin tenencia y colinda con propie-
 dad del Sr. Santos Adalid Fonseca Sanchez,
 el área del terreno es de Trescientos setenta
 y ocho punto sesenta y cinco metros cua-
 drados (378.65 m^2), equivalentes a Quinien-
 tos sesenta y tres punto seis metros cua-
 drados (563.08 m^2), el terreno es plano
 el valor catastral es de $\$ 946.63 \times 10\% = \$ 94.66$
 (noventa y cuatro pesos, con sesenta

... y seis pentarcos).- Los que deban de cancelar en la Tesoreria Municipal. Resulta; Que Catastro Municipal, emite su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompaño a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente resolver conforme a lo solicitado, Considerando; Que la Municipalidad tiene su Título de Ejidos, debidamente legalizado y registrado bajo el número 120, Tomo XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anteriores Previsiones de Yucatan, Departamento de El Paraiso, - Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación del artículo N° 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda; Conceder Donación Plena del inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de Terceros, al Sr. Santos Adalid Fonteca Sanchez, autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Aguirreana, con D.N.I. N° 0705-1975-00135, resolución Municipal número 175493, Acuerdo Municipal emitido por el Consejo Municipal, a través del Pleno de Consejos mediante certificación N° 2617-2021, punto III, del Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del año 2021, con la aclaración que si se da Donación Plena del inmueble nadie puede atropellar, ni obstaculizar la propiedad, pero; si el pueblo no en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicho

propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Confesiones, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de ₡ 200,000.00 (Diecieros mil quinientos exactos), destinados para la compra de útiles escolares, que serán entregados a todos los niños de escuela y colegio, de los centros educativos a nivel municipal, y que son de escasos recursos económicos.- El Regidor Carlos Alberto Lagos Ferrero, está de acuerdo con esta aprobación, siempre y cuando la compra se realice de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contratación del Estado, y la distribución de los mismos se haga a través de los Directores de los centros educativos.

11.- La Sr. Vice Alcalde Municipal, le agradece a los demás miembros de Corporación por la asistencia y el apoyo que brindaron en el desarrollo del XL Festival de la Niñez Guinopense, - así mismo informó que fue a entregar a la AMHON, los documentos de construcciones escolares, solo se está a la espera del desembolso, y también el proyecto que se ingresó a la SIT, de huellas vehiculares para la aldea de Lavaderos, que corresponde al saneamiento que quedó pendiente para este municipio a través de ese programa; - por lo que se espera a que desembolsen esos fondos, para poder ejecutar estos proyectos. - también informó que fue a una capacitación a la Ciudad de San José, referente al tema del adulto mayor, ya que van a proponer la sexta edad ante



el Congreso Nacional, les solicitaron hacer una lista por municipio de las personas que han cumplido 100 años, para ayudarlos, a través de un programa PROASOL para los ancianitos que están desahuciados, por lo que se debe de hacer el listado con la fotografía de identidad del adulto mayor, y enviarlo a la Gobernación Departamental, para hacer la gestión del mismo.

a.- el Regidor Julio Cesar Elvir Ventura, informó a los demás miembros de Corporación Municipal, que el pasado 24 de enero trasladó la medicina hacia la aldea de Mangroque y la aldea de Santa Rosa, la UAPS de Mangroque últimamente ha estado cerrado, pero yo exorciso a una enfermera en servicio social, pero esa UAPS de Mangroque y una enfermera en servicio social para la UAPS de Santa Rosa, por el término de un año. - así mismo informó que terminaron la secante que al Instituto Santa Rosa, les donaron 3 cajas de suadinas, y le fueron distribuidas a los alumnos de esa institución el día que inauguraron las clases. - También sigue informando que el Ingeniero Emerson Rojas Muñoz, le solicitó apoyo para coordinar una reunión en la aldea de Santa Rosa, para el miércoles 7 de febrero, para dar a conocer el programa que está poniendo a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, en este municipio.

b.- La Regidora Mirtza Francisco Valladares Jiménez, pregunta sobre las sillas que se aprobaron para el Instituto Técnico Hienopa, que fue solicitado por los alumnos de último año

el año pasado. - en relación a la actividad de la Comera de Rinto, en el desarrollo del XL Festival de la Noche Miinopara, salió muy bien esa actividad, todos los participantes se fueron contentos, con medallas a tiempo, trofeos, y se les regaló una tasa alusión al XL festival de la Noche Miinopara.

c.- el Regidor Edmundo Rosero Rodríguez informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que el pasado 20 de enero se reunió un grupo de personas que se dedican a la ganadería, con el Ing. Juan José Muñoz, en donde se organizó la Asociación de Ganaderos de este Municipio, dando a conocer como quedó integrada dicha asociación, lo que será juramentada posteriormente, también manifestó sobre el pago de la Asesora del Rinto de Salud que de que manera se le puede buscar patrocinadores con los empresarios de este Municipio para poder ayudar al Rinto de Salud con el pago de la asesora.

d.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Llerena pregunta sobre las lamparas que hace falta se coloquen en el resorio de noche el cual le gustaría se hiciera en la segunda quincena de febrero, y el proyecto de huellas arqueológicas que solicitan también, así mismo solicita se revise lo de las maquinetas ya que hace años atrás viene una prohibición, por lo que se debe de revisar.

11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12:10 m.
Agregado en el encabezado de este acta por comisión de la Secretaría Municipal. - Agregar la presencia en esta reunión del Regidor Edmundo Rosero Rodríguez y la Secretaria del despacho Municipal que da fe.
Municipal.
Mayra Elizabeth Lagos Rivera Julio César Elvira Ventura

~~Carlos Alberto Lagos Rivera~~

~~Yonela~~
Maritza Francisca Vallejos

~~Nubia Yacira Avila Escoto~~

~~Leonor Romero R.~~

~~Yanet Antonia Rodriguez~~

SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO EL PARAISO, HONDURAS
Doemes R.